

5. Características del contrato:  
 Duración: 6 meses.  
 Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Laboratorio de Microbiología. CASEM.  
 Retribuciones: 1.147,12 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/Doctor en Biológicas, Químicas, Ciencias del Mar, Ambientales.
- Experiencia previa en Proteómica de hongos filamentosos fitopatógenos: obtención de extractos, purificación de preproteínas, IEF, A/BA electroforesis, identificación y análisis de los datos.
- Conocimientos de técnicas microbiológicas y genéticas: aislamiento, cultivo, manipulación y caracterización molecular de hongos filamentosos fitopatógenos.
- Experiencia previa en bioensayos con hongos fitopatógenos sobre plantas.
- Experiencia previa en Proyectos de Investigación relacionados con el tema de trabajo.

#### ANEXO III.7

(ref. 3/2007/7)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Hiperhomocisteinemia y demencia: El papel de la homocisteína sobre la neurogénesis en el cerebro adulto.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Estudio del efecto de la homocisteína sobre los mecanismos de proliferación, y diferenciación de precursores neurales en cultivo.
  - Estudio de la apoptosis inducida por homocisteína en precursores neurales en cultivo.

5. Características del contrato:  
 Duración: 2 meses.  
 Jornada laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.  
 Retribuciones: 1.523,43 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado en Biología.
- Expediente académico superior a 2.
- Experiencia de al menos un año en un laboratorio.
- Experiencia en cultivos celulares.
- Conocimientos de biología molecular.
- Experiencia en desarrollo de vectores virales.
- Conocimientos de inglés, informática y bioestadística.
- Se valorarán los siguientes méritos:

- Expediente académico.
- Experiencia laboral.
- Beca de colaboración

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante el sistema de libre designación.*

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I y siendo necesaria la provisión de las mismas, y según lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicio Funcionario de la Universidad de Huelva, y en uso de las atribuciones que tienen conferidas en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, este Rectorado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de las vacantes relacionadas en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan en la presente Resolución podrán ser solicitados por Funcionarios de Carrera al servicio de la Universidad de Huelva, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos A y C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes (Anexo II) al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Además de los datos personales y número de registro personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae en el que conste, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos por el Tribunal.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones.

Vacantes: 1.

Nivel: 27.

Escala: Analista de Informática.

Complemento específico: 13.281,96.

Denominación del puesto: Secretaria Cargo.

Vacantes: 7.

Nivel: 20.

Escala: Administrativa de la Universidad de Huelva.

Complemento específico: 6.690,72.



**PUESTOS A LOS QUE SE CONCURSA POR ORDEN DE PRIORIDAD**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>UBICACION</b>	<b>DENOMINACION DE LA PLAZA</b>

**HUELVA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.**

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Analistas Informáticos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de abril de 2007, a las 10,15 horas, en el Aula 17 edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas a que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Joaquín Canca Cuenca. Director Técnico del Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.

Don Víctor José Hernández Gómez. Coordinador de aplicaciones corporativas y sistemas del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Antonio Fernández Martínez. Director del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Jesús Heredia Luque. Técnico Superior de Informática de la Universidad de Cádiz.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Virtudes Baena Padilla. Jefa del Área de Apoyo a la Gestión y Desarrollo de Aplicaciones de la Universidad de Málaga.

Doña Fátima Romero Avilés. Coordinadora de Redes, Servicios e Infraestructuras de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Diego Torres Arriaza. Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.

Secretario: Don José Manuel Medina Gutiérrez. Coordinador Gestión y Seguridad de Red de la Universidad de Cádiz.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 22 de febrero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### A N E X O

##### LISTA DE ADMITIDOS

DNI	Apellidos y nombre
1. 26024502	Dávila Gámez, Francisco José
2. 26024302	García Cabrera, Julián José
3. 26207399	Garrido de Toro, Francisco José
4. 26032412	López Guerrero, Juan Antonio
5. 30800796	Rabadán López, Antonio